

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****98****MAJADAHONDA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Aída María Soto Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Majadahonda.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 575/2019, instados por don Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Somosaguas Norte, contra Macrino, S. L., en los que se ha dictado, en fecha 2 de junio de 2021, sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por Entidad Urbanística de Conservación Somosaguas Norte, contra Macrino, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 88.631,59 euros, más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demandada, condenándole, asimismo, al pago de las costas procesales.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, Macrino, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Majadahonda, a 2 de junio de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.006/21)

